12829-13

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ◯ NO ◯ SI

CLAVE CATASTRAL ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ 1 0 1 4 1 0 7 0 0 0
(LOCALIDAD, ZONA, SECTOR, MANZANA, LOTE, PROP. HORIZONTAL)

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº ______

DATOS GENERALES
⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA
⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCIÓN: barrio 5 DE JUNIO
calle AVENIDA INTERBARRIAL
______ Mz ______ lote ______

⑩ CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑨ ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASAJE PEATONAL
3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4 ☐ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

⑲ DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE + ☐
BAJO LA RASANTE _ ☐
☐☐ METROS

CERRAMIENTO
☐ HORMIGON ARMADO
☐ MADERA
☐ CAÑA
☐ OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA
1 ☐ TIERRA
2 ☐ LASTRE
3 ☐ PIEDRA DE RIO
4 ☐ ADOQUIN
5 ☐ ASFALTO O CEMENTO

⑭ ACERA
1 ☐ NO TIENE
2 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE
1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

㉑ DESAGUES
1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

㉒ ELECTRICIDAD
1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE
1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

⑯ ALCANTARILLADO
1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

⑰ ENERGIA ELECTRICA
1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE RED AEREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO
1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ INCANDESCENTE
3 ☐ DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

㉓ AREA (SIN DECIMALES) 146,48
㉔ PERIMETRO 29,70
㉕ LONGITUD DEL FRENTE
㉖ NUMERO DE ESQUINAS ☐

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

㉗ SIN EDIFICACION 1 ☐
CON EDIFICACION 2 ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
SIN USO 1 ☐
㉘ CONSTRUCCION 2 ☐
OTRO USO 3 ☐

㉙ OTRO USO
NOMBRE ______ CODIGO ☐☐☐☐

㉚ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS ☐☐
㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION ☐☐
㉜ TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:
SE DESM. DEL CC 1014109
MED AUT # 982-0483, PRO[illegible]
JCB 12/05/13
Sello J.C. 29/03/13

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD FECHA
	GARCIA GARCIA	FRANCISCO NICANOR			
	GARCIA LOPES LUIS	FRANCISCO		PRIMERA	23/05/49
CODIGO ☐					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA: 1 caña; 2 madera; 3 ladrillo o piedra; 4 hormigon armado; 5 metal

PAREDES: 1 no tiene; 2 caña; 3 madera o lata; 4 fibra; 5 ladrillo o común; 6 ladrillo industrial o bloque; 7 tabiques modulares (vidrio, madera, etc)

ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra; 2 madera; 3 ladrillo; 4 piedra; 5 hormigón

PISO: 1 tierra; 2 cemento; 3 madera; 4 vidrio o granito fundido; 5 baldosa; 6 cerámica; 7 parquet o mayolica; 8 porcelanato; 9 mármol o marmetone

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña; 2 cade (paja); 3 madera; 4 zinc; 5 ruberoid; 6 asbesto cemento; 7 hormigon armado; 8 teja

TUMBADOS: 1 no tiene; 2 si tiene

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: 1 no tiene; 2 caña; 3 tablero o lata; 4 madera o vidrio; 5 bloque ornamental; 6 madera tipo chazas o hierro; 7 aluminio; 8 madera fina; 9 aluminio de color

AGUA: 1 no tiene; 2 sobrepuestas; 3 empotradas

ELECTRICIDAD: 1 no tiene; 2 sobrepuestas; 3 empotradas

EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene; 2 piscina; 3 cuarto de maquinas

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 buena; 2 regular; 3 mala; 4 ruina

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
39	40	41	1. 53
1	1	48 48	1. 68
54	55	56	1. 83
69	70	71	1. 98
84	85	86	1. 113
99	100	101	1. 128
114	115	116	1. 143
129	130	131	1. 158
144	145	146	1. 173
159	160	161	1. 188
174	175	176	1. 203
189	190	191	1. 218
204	205	206	1. 233
219	220	221	1. 248
234	235	236	1. 263
249	250	251	1. 278
264	265	266	

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos) ☐☐☐/☐☐☐☐☐

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)
VALOR DEL LOTE MAS
VALOR DE LA CONSTRUCCION ☐☐☐/☐☐☐☐☐

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES: _____

1014109

Sello 05/2013

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA

ESCRITURA PUBLICA

DE: COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO **EN** EL "BARRIO 5 DE JUNIO", DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTÓN MANTA

QUE OTORGA: LOS CÓNYUGES SEÑORES FRANCISCO NICANOR GARCÍA Y MARÍA ERNESTINA DELGADO LUCAS

A FAVOR DE: EL SEÑOR LUIS FRANCISCO GARCIA FLORES

NUMERO: 2013.13.09.01.P03150

Autorizada por la Notaria Primera Encargada
Abogada Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

COPIA: PRIMERA CUANTIA: USD$6.049,44

FECHA DE CELEBRACION: Manta, 23 de mayo del 2013

NUMERO: 2013.13.08.01.P03150 F/13773

COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL "BARRIO 5 DE JUNIO", DE LA PARROQUIA MANTA DEL CANTÓN MANTA.- QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES FRANCISCO NICANOR GARCÍA Y MARÍA ERNESTINA DELGADO LUCAS.- A FAVOR DEL SEÑOR LUIS FRANCISCO GARCÍA FLORES.

LA CUANTIA ES USD$6.049,44

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves de mayo del dos mil trece, ante mi Abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparecen por una parte el señor FRANCISCO NICANOR GARCÍA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero dos tres cuatro siete seis guión cero, y su cónyuges señores MARÍA ERNESTINA DELGADO LUCAS, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero tres cero tres dos nueve guión dos de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, el señor LUIS FRANCISCO GARCÍA FLORES, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno cuatro siete tres uno siete cero guión dos, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a

quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase proceder a otorgar, en el protocolo a su cargo, una escritura pública que contenga el siguiente contrato de COMPRAVENTA de un inmueble: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, los cónyuges FRANCISCO NICANOR GARCÍA y MARÍA ERNESTINA DELGADO LUCAS que en adelante se denominarán los vendedores, y por otra parte, el señor LUIS FRANCISCO GARCÍA FLORES, que en lo posterior se llamará comprador. Los contratantes son de estado civil casado los primeros y de estado civil soltero el segundo, mayores de edad, capaces de intervenir y domiciliados en este cantón. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Según el certificado del Registrador de la Propiedad que se anexa, los vendedores son dueños de un inmueble urbano, situado en el "BARRIO 5 DE JUNIO", antes "Los Cacos de Herien" de la Parroquia Manta del cantón Manta,

una parte de dicha extensión de terreno o sea un área que tiene veintidós metros de frente por veinte metros de fondo y los siguientes linderos: Por el frente, calle pública, Por atrás, propiedad de Luis López; Por el costado derecho, con callejón vecinal, por el costado izquierdo con propiedad de Mariana Aguayo, y que lo adquirieron por compra efectuada dentro de su sociedad conyugal a los HEREDEROS del señor Segundo José Prado Flores por escritura pública, otorgada ante la Notaria Primera del cantón Manta, Señora Fanny Rivas de Cedeño Mendoza, el veintiséis de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta bajo el número quinientos sesenta y uno del seis de Junio de mil novecientos ochenta y tres. Con esos antecedentes, los comparecientes convienen en celebrar un contrato de compraventa, por una parte de dicho bien inmueble. de acuerdo con las siguientes cláusulas. **TERCERA: COMPRAVENTA.** Los vendedores en forma libre y voluntaria, contando cada cónyuge con la autorización del otro en la forma prevista por el Artículo seis de la Ley número ochenta y ocho de once de Julio de mil novecientos noventa, dan en venta y perpetua enajenación al comprador el siguiente inmueble urbano: se trata de un lote de terreno de las siguientes medidas y linderos ubicado en el Barrio 5 de Junio, de la parroquia y cantón Manta, Provincia de Manabí,

delimitado por los siguientes linderos y extensiones: por el Frente, con calle pública (actualmente Vía Interbarrial) con cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 mts.); por la parte de ATRÁS con propiedad del vendedor señor Francisco García García, con cuatro metros y cincuenta centímetros (4,50.mts); por el costado DERECHO con propiedad del vendedor señor Francisco Garcia García, con diez metros y treinta y cinco centímetros (10,35.mts.); y, por el costado IZQUIERDO con propiedad del señor Luis López, con diez metros y treinta y cinco centímetros (10,35.mts).Dando un área total de cuarenta y seis metros cuadrados con cuarenta y ocho centímetros cuadrados (46,48.m2). En el terreno existe una casa de habitación modesta de dos habitaciones, construida de ladrillos, con cubierta de zinc. **CUARTA: PRECIO.** El precio de la presente compraventa es la suma de seis mil cuarenta y nueve con 44/100 dólares, que el comprador ha pagado de contado a los vendedores y que éstos declaran haberlos recibido a su satisfacción, sin lugar a reclamo posterior, como así lo declaran. **QUINTA: TRANSFERENCIA Y ACEPTACIÓN.** Los vendedores, con la facultad legal que tienen para hacerlo, por ser verdaderos dueños y con la intención necesaria, transfieren a favor del comprador el dominio del predio, con todos los bienes en él existentes y que el Código Civil considera como inmuebles, predio que se halla libre de todo

gravamen. El comprador acepta esa transferencia con intención de adquirir y en la presente escritura por ser otorgada a su favor. **SEXTA: EVICCIÓN Y SANEAMIENTO.** Los vendedores se obligan a la evicción y saneamiento del predio vendido, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. **SEPTIMA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCIÓN.** El comprador queda facultado para gestionar y obtener la inscripción de la presente escritura, por si o por medio de otra persona. **OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS.** Se declara que son de cargo exclusivo de los vendedores el pago del impuesto predial hasta esta fecha y del impuesto de plusvalía si lo hubiere. El pago de los impuestos de alcabalas y de registro, así como la planilla del notario del Notario y los honorarios del Defensor se pagarán: el cincuenta por ciento por parte de los vendedores y el cincuenta por ciento por parte del comprador, por tratarse de un contrato conmutativo. Usted señor Notario, agregará lo de estilo. Abogado Franklin Merchán Ponce, con Matrícula 13-2011-121 Foros de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue

a la compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

FRANCISCO NICANOR GARCÍA

C.C. No.130023476-0

MARÍA ERNESTINA DELGADO LUCAS

C.C. No.130030329-2

LUIS FRANCISCO GARCÍA FLORES

C.C. No.131473170-2

LA NOTARIA ENCARGADA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

27849

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27849:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 20 de abril de 2011*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el sitio "Los Cacos de Herien", de la Parroquia Manta del mismo Cantón, una parte de dicha extensión de terreno o sea una área que tiene veintidós metros de frente por veinte metros de fondo. Y los siguientes linderos: POR EL FRENTE, calle pública. POR ATRÁS, propiedad de Luis López. POR EL COSTADO DERECHO, con callejón vecinal. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con propiedad de Mariana Aguayo. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Donación	41	04/08/1934	12
Compra Venta	Compraventa	561	06/06/1983	915

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Donación**

Inscrito el : sábado, 04 de agosto de 1934

Tomo: 1 Folio Inicial: 12 - Folio Final: 13
Número de Inscripción: 41 Número de Repertorio: 119
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1934
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Un terreno ubicado en el punto Los Cacos Harien

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-0000000008143	Mena Cosme	(Ninguno)	Manta
Donatario	80-0000000050356	Mena Adelina	(Ninguno)	Manta
Donatario	80-0000000050358	Prado Segundo	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 06 de junio de 1983

Tomo: 1 Folio Inicial: 915 - Folio Final: 916

Número de Inscripción: 561 Número de Repertorio: 906

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de mayo de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el Sitio "Los Cacos de Herien", de la Parroquia Manta del mismo cantón. Una parte de dicha extensión de terreno o sea una área que tiene veintidos metros de frente por veinte metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000005506	Prado Flores Segundo Jose	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000050352	Garcia Francisco Nicanor	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000005509	Prado Mena Eugenia Del Jesus	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000050351	Prado Mena Francisca Bella	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000005507	Prado Mena Jose Enrique	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000010342	Prado Mena Sergia Emidia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000005512	Prado Mena Virgilio Pompeyo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	41	04-ago-1934	12	13

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:00:12 del martes, 23 de abril de 2013

A petición de: Ab. Franklin Sanchez Ponce

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DERECHOS
USD 1.25
MANTA - ECUADOR

Nº 80516

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GARCIA GARCIA FRANCISCO NICANOR
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 5 de febrero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1014107000 5 DE JUNIO
Manta, cinco de febrero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroscopicas en 01 fojas útiles, anversos. reversos son iguales a sus originales, Manta 05 FEB 2013

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

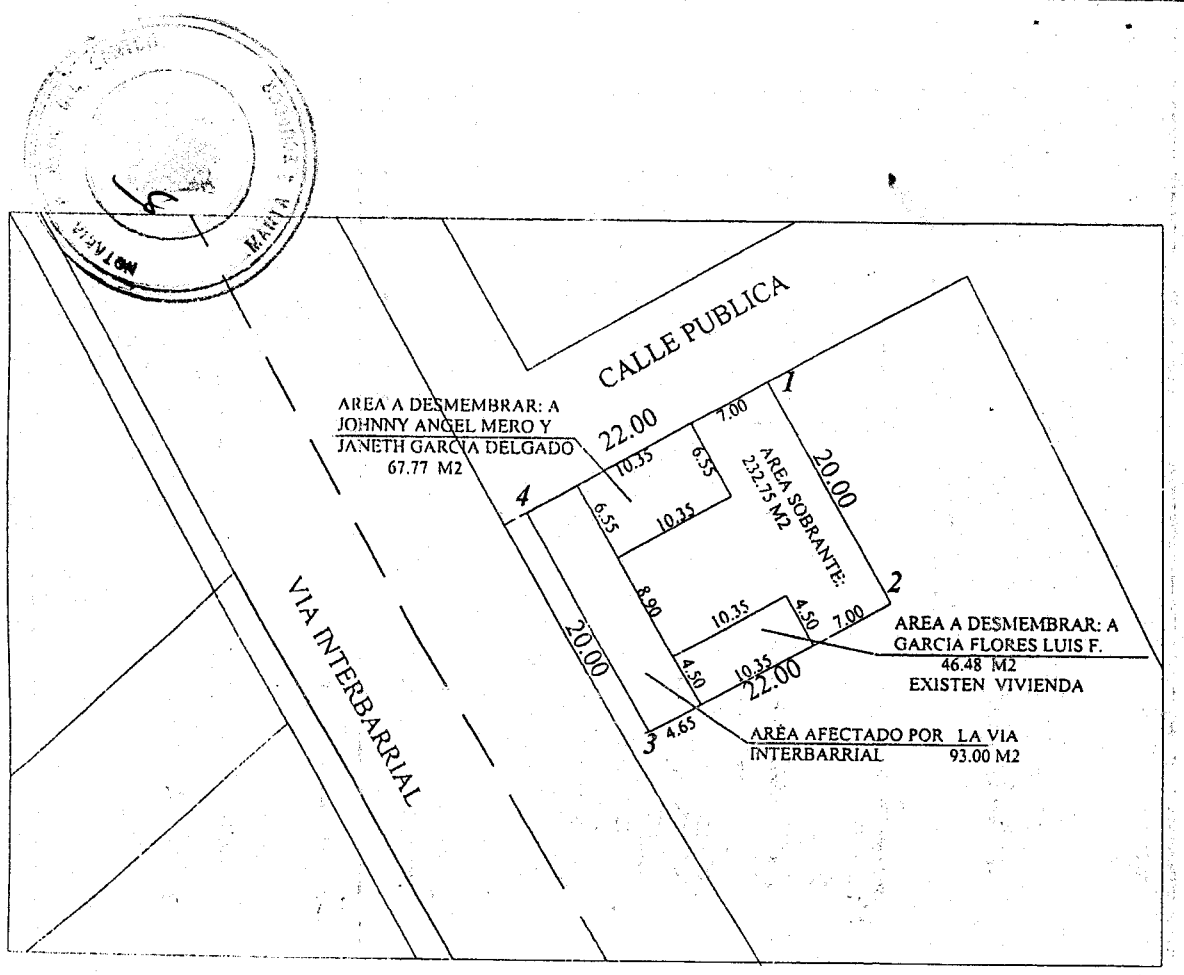

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

Escala _____ referencial

PSAD - 56

PUNTOS	COORDENADAS	
	X	Y
1	530542.96	9894365.27
2	530552.70	9894347.86
3	530533.53	9894337.25
4	530523.66	9894354.71

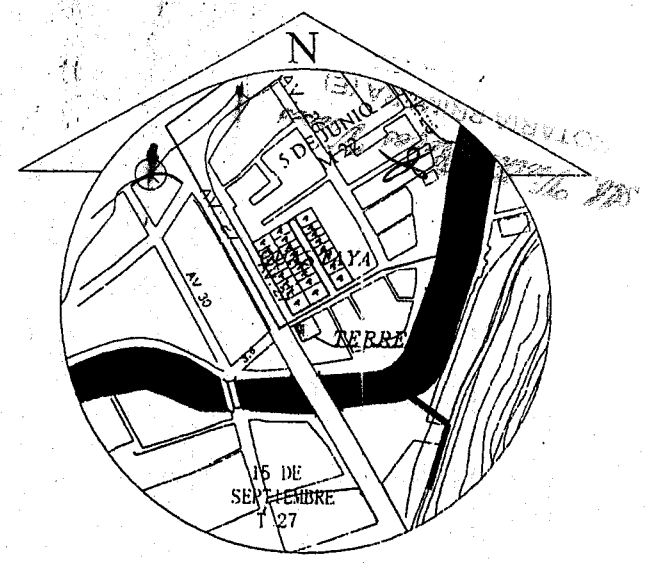

UBICACION Y ORIENTACION

Escala _____ referencial

DETALLES	
AREA DE ESCRITURA	440.00 M2
AREA AVENDER JOHNNY MERO	67.77 M2
AREA AVENDER LUIS GARCIA F.	43.48 M2
AREA NO JUSTIFICADA	93.00 M2
AREA SOBRANTE	232.75 M2

DESMEMBRACIÒN:

SR. Francisco Nicanor Garcia

UBICACIÒN:

Barrio 5 de Junio -Parroquia Manta

FECHA: FEBRERO 2013

ESCALA: 1:250

RESPONSABILIDAD:

TITO DELGADO VELEZ
Reg. Prof. 13-12500

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 57703

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ~~SOLAR Y CONSTRUCCION~~ URBANO perteneciente a GARCIA GARCIA FRANCISCO NICANOR. ubicada B. 5 DE JUNIO cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. ~~$6049.44 SIES MIL CUARENTA Y NUEVE 44/100~~ asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, 21 de MAYO del 20 13

ELABORADO: MPARRAGA

Director Financiero ~~Municipal~~

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0257255

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1300234760
NOMBRES: GARCIA GARCIA FRANCISCO NICANOR
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: 5 DE JUNIO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 256894
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 30/04/2013 10:54:07

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 29 de Julio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVECIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

No. Certificación: 102104

CERTIFICADO DE AVALÚO

102104

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Electrónico: 12829
ESPECIE VALORADA

Fecha: 20 de mayo de 2013

USD 1.25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Nº 103257

El Predio de la Clave: *1-01-41-09-000*

Ubicado en: *BARRIO 5 DE JUNIO*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *46,48* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1300234760	*GARCIA GARCIA FRANCISCO NICANOR*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**929,60**
CONSTRUCCIÓN:	**5119,84**
	6049,44

Son: *SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio: solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.
Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CC 1014107000.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000175715

5/21/2013 10:11

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-01-41-09-000	46,48	6049,44	76371	175715

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1300234760	GARCIA GARCIA FRANCISCO NICANOR	BARRIO 5 DE JUNIO

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1314731702	GARCIA FLORES LUIS FRANCISCO	S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	60,49
Junta de Beneficencia de Guayaquil	18,15
TOTAL A PAGAR	78,64
VALOR PAGADO	78,64
SALDO	0,00

EMISION: **5/21/2013 10:11 ANDREINA ALAVA LUCAS**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

ANDREINA

NCELADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 39843

AUTORIZACIÓN

N° 082-0483-A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor ***GARCIA FLORES LUIS FRANCISCO,*** *que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Francisco Nicanor García García, ubicado en el Barrio 5 de Junio, código # 117 de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:*

Frente:	*4.50 m –*	*calle pública (actualmente vía Interbarrial)*
Atrás:	*4.50 m. –*	*con vendedor Francisco García García*
Costado derecho:	*10.35 m. –*	*con vendedor Francisco García García*
Costado izquierdo:	*10.35 m. -*	*con Luis López*

Área total: 46.48 m2.

Manta, Abril 26 del 2013

Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el Tramite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante ; Manifestando el deseo de realizar el derrocamiento respectivo de la edificación Existente, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad Al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones Graficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se actualiza la autorización de la 26 enero del 2010

LLCH

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

No. 082 – 0483

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Para efectos de [illegible] este documento solo tendrá validez si está acompañado de la [illegible]

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del señor FRANCISCO NICANOR GARCIA GARCIA, [illegible] barrio 5 de Junio de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral # 1011107000, el mismo que posee un área total de 440.00m2.

1. AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: 440.00m2, (Escritura inscrita el [illegible] del 1982, y autorizada por la Notaría [illegible] Manta el [illegible] de Mayo del 1982)

Por el Frente:	*22.00 m. Calle Pública*
Por Atrás:	*[illegible] m. Propiedad de Mar[illegible] Aguayo*
Por el Costado Derecho:	*20.00 m. Callejón vecinal*
Por el Costado Izquierdo:	*20.00 m. Propiedad de Luis López*

2.-AREA [illegible] EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD [illegible]

3.- AREA DESMEMBRAR A FAVOR: MERO ESPAÑA JOHNNY ANGEL Y JANETH [illegible] GARCIA [illegible] (se da autorización por que existe vivienda) [illegible] M2

Por el Frente:	*6.55 m. calle pública (actualmente Vía Interbarrial)*
Por Atrás:	*[illegible] m. con vendedor Francisco García G.*
Por el Costado Derecho:	*10.35 m. calle Pública*
Por el Costado Izquierdo:	*10.35 m. con vendedor Francisco García G.*

4.- AREA DESMEMBRAR AFAVOR: GARCIA FLORES LUIS FRANCISCO (se da autorización por que existe vivienda) [illegible] M2

Por el frente:	*4.50 m. calle pública (actualmente Vía Interbarrial)*
Por Atrás:	*4.50 m. con vendedor Francisco García G.*
Por el Costado Derecho:	*10.35 m. con vendedor Francisco García G.*
Por el Costado Izquierdo:	*10.35 m. con Luis López*

5.-AREA SOBRANTE FAVOR: DE FRANCISCO NICANOR GARCIA GARCIA 232.75 M2

6.-AREA NO JUSTIFICADA POR AFECTACION DE VIA INTERBARIAL 93.00 M2

NOTA:

- *No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador*
- *De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de [illegible]*
- *De acuerdo de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N°068-DACRM-DES-13 de fecha Febrero 26 del 2013 informa "No existe ningún inconveniente para realizar [illegible] solicitado por propietario en su dependencia".*

Manta, Abril 26 del 2013

[illegible]
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación entregada para el trámite [illegible]

[illegible]

CIUDADANIA 130023476-0

GARCIA FRANCISCO NICANOR

MANABI/MANTA/MANTA

31 AGOSTO 1932

001- 0050 00298 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1932

ECUATORIANA****** E1131112

CASADO MARIA ERNESTINA DELGADO LUCAS

ELEMENTAL AGRICULTOR

****

MARIA GARCIA

MANTA 02/02/2004

02/02/2016

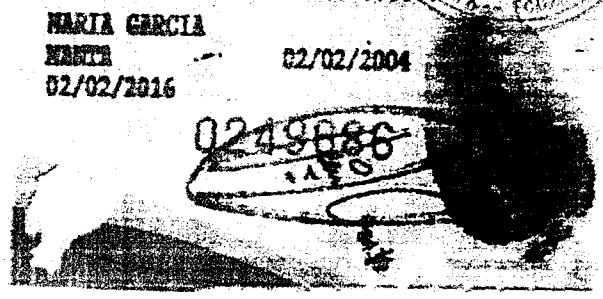

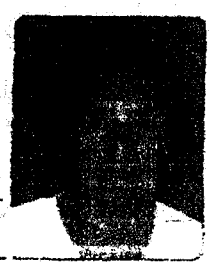

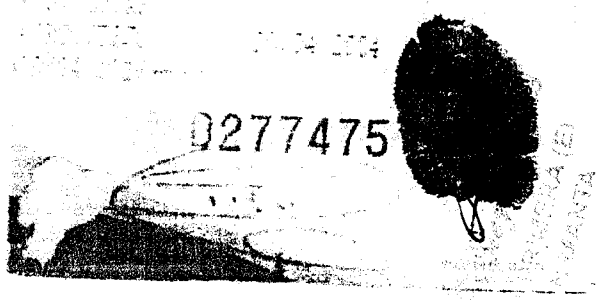

ESTAS 9 FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI

Abg. Viviana Reyes Vinces

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1314731702-2

GARCIA FLORES LUIS FRANCISCO

MANABI/MANTA/MANTA

25 AGOSTO 1992

005- 0215 02843 M

MANABI/MANTA

MANTA 1992

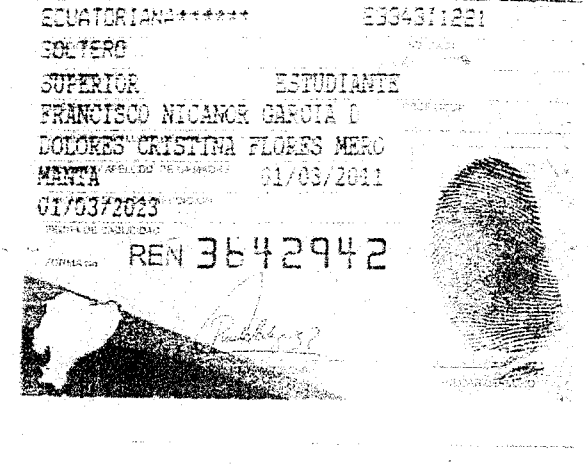

ECUATORIANA***** E3343I1221

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

FRANCISCO NICANOR GARCIA D

DOLORES CRISTINA FLORES MERO

MANTA 01/03/2011

01/03/2023

REN 3642942

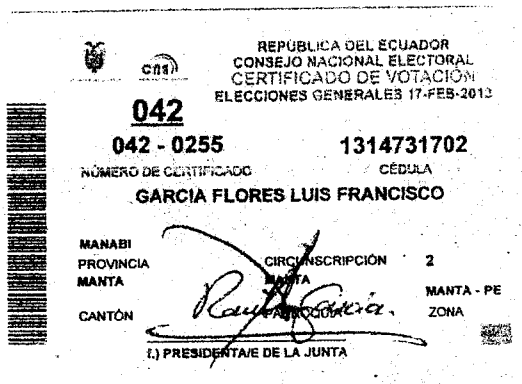

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042

042 - 0255 1314731702

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GARCIA FLORES LUIS FRANCISCO

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA
MANTA - PE ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

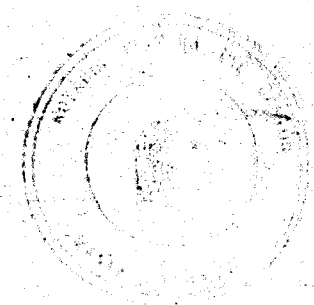

DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN OCHO FOJAS UTILES.-
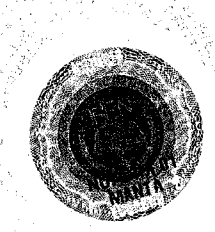
LA NOTARIA ENCARGADA